

Luis M. Gonzaga.—Madrid.—Desearía me indicasen dónde puede hallarse un pleito de hidalguía de cierto abuelo mío, cuya existencia me consta: que no está en la Real Chancillería de Valladolid, y que se resolvió en el concejo de Llanes en 1802, según copia de dicho litigio que estuvo en mi poder hace algún tiempo.

Siendo cosa procedente de Asturias entendería de ella la Real Audiencia de Oviedo, creada por Felipe V en 1717, cuyas resoluciones en materia de hidalguía tenían idéntico valor a las de la citada Real Chancillería—y de otros Tribunales análogos, valiendo como prueba ante las corporaciones nobiliarias. Por desdicha, aquel copioso Archivo ha sido destruido en los pródromos de nuestra guerra civil y cualquier posible referencia al pleito a que usted alude tendrá que ser hallada volviendo al municipio originario, en donde se impone que trate de encontrar todas las huellas de la expresada hidalguía.

Domingo Arias Cortés.—Palma de Mallorca.—Pretendo información sobre la heráldica del apellido Castillo.

Sin duda, no ha leído usted alguna precedente nota de esta misma Sección, en la cual se decía que era preciso, al tratar de fijar la posible heráldica de un apellido, concretar, cuando menos, la oriundez de éste, extremo no puntualizado en su consulta.



Hipólito Ruiz Arenas.—Lima.—Desearía saber cuál era el escudo de don Juan de Larrea, caballero del hábito de Alcántara, que fué Oydor de la Real Audiencia de Santa Fe.

Al verificarse las probanzas de dicho caballero para el ingreso en esa Orden, el año de 1671, reconocen los informantes la casa solar del apellido, sita en Castro-Urdiales y su calle de Ardigales, con cierto blasón único, que describen así: «Una águila coronada y un castillo y unos jaqueles cuadrados que todos hazen forma de axedrez», de colores que no aprecian aquéllos en la piedra de cantería en que se halla labrado el blasón de referencia, cuya verdadera descripción es: escudo cortado, 1.ª de azur, castillo de plata; medio partido de oro con siete jaqueles de gules y 2.ª de plata, el aguila esployada de sable (Archivo Histórico Nacional, Sec. de 00. mm. Alcántara. Exp. número 786, fol. 57).—El Apellido de Larrea le correspondía a don Juan por su progenitora.

L. O. M.—México.—Quisiera saber noticias de un mayorazgo fundado en el siglo XVIII por don Fernando Valenzuela y su esposa doña María Ambrosia de Ucedo.

La ilustración que desea puede usted hallarla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (Sección de Consejos; Ejecutorias 1435 y 1437, Legajo 37.642), a cuyo Centro cabe que se dirija en solicitud de más amplia información, imposible de facilitarse en esta nota, de forzosa brevedad. Dicho Mayorazgo fué instituido con fecha de 13 de agosto de 1699, figurando en el citado legajo, entre otros documentos, el testamento del propio don Fernando de Valenzuela otorgado en Méjico el 10 de noviembre de 1691.

Juan de Noriega.—S.—Desearía saber noticias referentes al señorío de Lemale.

En el Archivo General de Simancas existen datos relacionados con el señorío de LIMALE, elevado a baronía en 12 de junio de 1633, a favor de don Tomás López de Ulloa (Secretaría de Estado. Documentos de Flandes) Vid. «Catálogo III» de dicha Secretaría por Julián Paz (Madrid, 1946), pág. 363.

J. de R. O.—Barcelona.—Desearía conocer la fecha de nacimiento y nombre de los padres y abuelos, así como su naturaleza, del caballero de Santiago o de Alcántara don Salvador Moxó.

Este caballero—caballero de la Orden de Alcántara—nació en el Puerto de Santa María el 27 de abril de 1777, bautizándosele el 30 del propio mes, con los nombres de Salvador, Mariano, José, Joaquín, de los Milagros, Miguel, Francisco de Paula, Rafael, Luis Gonzaga, Pedro. Era hijo legítimo de don Rafael de Moxó y Morato, Teniente Coronel de Dragones y de doña María Manuela Quadrado, casados en la citada localidad gaditana el 20 de julio de 1776. El progenitor, natural de Mataró (Barcelona) y la madre hermana del marino de Guerra don Miguel Quadrado. (A. H. N., Sec. de Ordenes ministeriales de Alcántara, Exp. núm. 85, moderno, del año 1816; fols. 9 v y sigs.)



GULES AZUR SABLE SINOPLE PÚRPURA PLATA ORO

Heráldica
Hispanoamericana

CUPON

PARA EL CONSULTORIO

A partir de 1.º de septiembre próximo, toda consulta relacionada con esta sección — «Heráldica Hispanoamericana» — ha de venir acompañada de dos cupones. No es necesario que estos dos cupones pertenezcan a número distinto. Basta con que sean dos cupones, aunque correspondan a un mismo número de MVNDO HISPANICO. Será desatendida toda consulta que no reúna estas condiciones. La correspondencia ha de dirigirse exclusivamente a:

MVNDO HISPANICO. — (Consultorio de Heráldica Hispanoamericana).— Apartado de Correos 245. — Madrid (España).

INVITACION A LA LITERATURA

PREMIO «SIMÓN I. PATIÑO» A LA CULTURA BOLIVIANA. 1951

De acuerdo al Reglamento vigente para la concesión del Premio a la Cultura Boliviana «Simón I. Patiño», la Fundación Universitaria, ha acordado destinar el próximo premio anual, al estímulo de las letras nacionales.

Por consiguiente, convoca a los escritores bolivianos, residentes en el país o en el extranjero, a un concurso sobre las siguientes bases:

- 1.ª Las obras sometidas al concurso podrán versar sobre cualquiera de los siguientes géneros: novela, ensayo, cuento, teatro, poesía, biografía o historia.
- 2.ª Deberán, en todo caso, ser de tema o ambiente nacionales y tener la amplitud y estructura indispensables para su publicación en forma de libro.
- 3.ª Las obras deberán ser de carácter rigurosamente inédito.
- 4.ª Las obras serán presentadas en la Secretaría de la Fundación Universitaria «Simón I. Patiño»,

Comercio 578 o casilla 1265 La Paz, hasta horas dieciocho del día 31 de marzo de 1952, suscritas con pseudónimo; el nombre del autor constará en un sobre cerrado. La entrega del premio se efectuará el 1 de junio.

5.ª La Fundación se reserva, de acuerdo al veredicto del Jurado, la facultad de declarar, en su caso, desierto el concurso.

6.ª En cumplimiento del Reglamento, el premio será asignado con el producto que corresponde a las rentas acumuladas, en el período de un año, del capital constitutivo de 50.000 dólares (U. S., más o menos en mil dólares americanos).

7.ª El Jurado será organizado por la Fundación Universitaria de conformidad al mismo Reglamento.

8.ª Detalles e informaciones en la Secretaría General.

PREMIO «FRANCISCO CODERA»

BASES:

1.ª La Institución «Fernando el Católico» convoca para 1951 el Premio «Francisco Codera», dedicado a la mejor monografía que se presente y trate algunos de los aspectos de la cultura árabe y Aragón.—2.ª El premio será de 4.000 pesetas.—3.ª Las monografías presentadas deberán ser originales e inéditas.—4.ª Las monografías se presentarán escritas a máquina, en papel folio, por una sola cara, a doble espacio, convenientemente encuadradas y designadas por un lema. El nombre del autor se consignará en sobre cerrado no transparente, lacrado sin marca especial, y en cuyo exterior figure el lema.—5.ª Las obras se presentarán en la Secretaría de la Institución «Fernando el Católico» (Isaac Peral, 3, 1.ª, Zaragoza) antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1951.—6.ª El Consejo de la Institución «Fernando el Católico» nombrará el Tribunal encargado de fallar este Concurso.—7.ª El trabajo quedará propiedad de la Institución «Fernando el Católico», que podrá editarlo si así lo cree conveniente.—8.ª Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la Institución durante los seis meses siguientes a la publicación del fallo, previa identificación de la personalidad; pasado este plazo quedarán en propiedad de la Institución.—9.ª El hecho de tomar parte en este Concurso significa la aceptación de las presentes bases y del fallo que el Tribunal dicte.

CONCURSO DE ARTICULOS SOBRE CINE

La Junta Nacional de la Acción Católica Española, dadas las posibilidades y trascendencia de este gran fenómeno social moderno como vehículo de ideas e instrumento de educación y cultura, como elemento de formación y perfección espiritual, como poderoso medio de propaganda y como diversión popular, y en su afán de lograr un criterio recto sobre el cine y subrayar la responsabilidad de los profesionales de este arte como educadores, así como la gran trascendencia de su vocación, convoca entre los escritores nacionales un concurso de artículos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se fija como tema del concurso el de «Cine, sí, pero al servicio del bien».

Segunda.—Los artículos deberán ser publicados en diarios o revistas periódicas españolas de circulación nacional, desde la aparición de las presentes bases hasta el día 1 de septiembre de 1951.

Tercera.—Los periódicos o revistas en los que se inserten los trabajos que se presenten a este concurso, se enviarán por triplicado al Secretariado de Espectáculos de la Junta Técnica Nacional de la Acción Católica Española (Cuesta de Santo Domingo, número 5, Madrid), antes del día 10 de septiembre de 1951.

Cuarta.—No se limita el número de trabajos que pueden presentarse por cada autor.

Quinta.—Se concederán los siguientes premios: Primer premio: 5.000 pesetas. Segundo premio: 3.000 pesetas. Tercer premio: 1.000 pesetas.

Sexta.—El Jurado calificador estará compuesto por: Presidente: un Delegado de la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad.

Vocales: un representante de cada una de las siguientes instituciones y organismos: Junta Nacional de la Acción Católica Española; Confederación Católica Nacional de Padres de Familia; Confederación Católica Nacional de Congregaciones Marianas; Junta Nacional de Prensa Católica; Dirección General de Cinematografía y Teatro; Círculo de Escritores Cinematográficos.

Secretario: el Director del Secretariado de Espectáculos de la Junta Nacional de la Acción Católica Española.

Séptima.—El concurso podrá ser declarado desierto, en parte o totalmente, si los trabajos presentados no reúnen, a juicio del Jurado, méritos suficientes para ser premiados.

Octava.—El fallo del Jurado y la fecha del reparto de premios se harán públicos en el mes de octubre.

PREMIO «ADONAI» DE POESIA

Se convoca el Premio «Adonais» de poesía de 1951 para jóvenes españoles e hispanoamericanos, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrán concurrir a este Premio los poetas españoles e hispanoamericanos a excepción de aquellos que ya lo hayan obtenido en años anteriores.—2.ª En esta convocatoria se otorgará un Premio de 3.000 pesetas y dos accésits de 1.000 pesetas cada uno a los tres libros inéditos que sean merecedores de ello a juicio del Jurado.—3.ª La composición de éste se dará a conocer al publicarse el fallo.—4.ª Cada poeta sólo podrá presentar un original, que ha de ser inédito. La extensión de los originales deberá ser aproximadamente la que corresponde a los volúmenes de la colección «Adonais», que suelen tener como máximo 100 páginas en octavo menor.—5.ª Los originales se presentarán por duplicado, escritos a máquina, haciendo constar en ellos el nombre y domicilio del autor. Deben ser enviados antes del 31 de agosto próximo a nombre del Director de la Colección, y a la dirección de la casa editora de «Adonais», Ediciones Rialp, S. A., Preciados 35, Madrid, indicando en el sobre: «Para el Premio Adonais de Poesía».—6.ª La Colección «Adonais» se reserva el derecho de publicar la primera edición de los libros premiados.—7.ª El Jurado emitirá su fallo dentro de los dos meses siguientes al día en que termina el plazo de admisión de los originales.—8.ª Esta convocatoria está patrocinada por el Instituto de Cultura Hispánica.